

## **Reglamento General 17º Tandil Cine**

### **Del 18 al 22 de noviembre de 2019**

La Organización del Tandil Cine - Festival de Cine Argentino Competitivo, tiene a su cargo la realización de la 17ª edición del mismo, destinado exclusivamente al Cine Nacional, que tendrá lugar desde el 18 al 22 de noviembre de 2019.

El Festival está organizado por la Municipalidad de Tandil, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) y la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia; con el apoyo del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA).

El objetivo primordial es contribuir con la difusión de la Cinematografía Nacional, propiciando el visionado de obras con propuestas artísticas, técnicas y narrativas innovadoras, conquistando nuevos públicos, generando nuevas miradas y nutriendo a todos los que forman parte en esta experiencia.

El 17º Tandil Cine tendrá 1 (una) sección competitiva de Largometrajes (Documental / Ficción).

Asimismo contará con una serie de secciones no competitivas que den cuenta de diversos aspectos de la expresión audiovisual nacional con un claro sentido federal.

La sección competitiva y las no competitivas se registrarán por el siguiente Reglamento:

1. En la sección competitiva podrán participar producciones, tanto de ficción como documental, realizadas desde el 1º de enero de 2018 a la fecha, en tanto no hayan participado en ediciones anteriores de este Festival, ni hayan sido estrenadas comercialmente en Tandil. A los efectos de determinar el carácter nacional de la obra presentada se tomará en cuenta la nacionalidad del director y/o del productor<sup>1</sup>.
2. Los interesados, a los efectos de presentar su película al festival, deberán inscribirse completando el formulario de inscripción que se encuentra en la página web del festival [www.tandilcine.com.ar](http://www.tandilcine.com.ar)
3. La convocatoria permanecerá abierta desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 2019 inclusive.

---

<sup>1</sup> Se entiende por nacional las películas producidas por personas físicas o jurídicas con domicilio legal en la República Argentina y un año de residencia en el país.

4. Las películas recibidas en término, serán preseleccionadas por un jurado compuesto por representantes del quehacer cinematográfico nacional. La nómina de películas seleccionadas será dada a conocer el 7 de Octubre.

5. Si una película resultara seleccionada, el Festival se comunicará con el aspirante (director, productor, distribuidor) para coordinar la entrega del material definitivo para la proyección junto al afiche de la misma y cualquier otro material de prensa o difusión.

6. Las películas seleccionadas deberán ser presentadas para su proyección en formato DCP. Siempre adjuntar para la proyección un BLURAY de back up chequeado con anticipación.

7. Las películas aceptadas en competencia no podrán ser retiradas del Festival, ya que es un compromiso que se asume desde el momento de la inscripción. El equipo de Tandil Cine queda habilitado a iniciar acciones legales contra quienes decidan sacar sus materiales de proyección.

8. Los responsables de las películas seleccionadas para participar del Festival (director/es o productor/es) deberán arbitrar todos los medios posibles para dejar 1 (una) copia del film en el Centro de Documentación Audiovisual y Biblioteca de la Facultad de Arte (CDAB) para la visualización interna y con fines académicos.

Este será responsable de la preservación de dicho material, según el reglamento que se puede consultar en la siguiente dirección web: <http://www.arte.unicen.edu.ar/cdab/>

9. El Festival sólo asume los traslados de las copias seleccionadas hasta Tandil y su devolución al finalizar el festival.

10. A los efectos de que los responsables de las películas puedan participar y acompañar sus obras, el Festival asume el costo de alojamiento el día de la proyección (con desayuno, almuerzo y cena incluidos) y el traslado en la provincia de Bs. As., para 1 (una) persona.

11. La sección competitiva contará con un jurado compuesto por 4 (cuatro) reconocidas personalidades del quehacer cinematográfico nacional en sus distintas expresiones y 1 (un) jurado local representante del quehacer audiovisual en Tandil. El mismo otorgará 1 Centinela correspondiente a la Mejor Película Largometraje, 1 Centinela a Mejor Dirección y 1 Centinela a Mejor Actuación.

12. El premio como Mejor Película consiste en una Estatuilla "Centinela", Diploma y \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil). Mejor Dirección y Mejor Actuación consiste en una Estatuilla "Centinela" y diploma. El jurado podrá otorgar las menciones (Diplomas) que considere.

13. SAGAI otorgará el premio “Patacón”, a una actriz y a un actor que consiste en un galardón y un premio de \$25.000 (pesos argentinos veinticinco mil) para cada uno de los ganadores. El jurado de este premio está integrado por socios de la entidad.

14. Otros premios que se otorgan en el Festival son:

- Premio “Facultad de Arte” otorgado por estudiantes y graduados. El mismo consta de \$10.000.- (pesos diez mil y un Galardón)
- Premio del Público. (Diploma)

A su vez, las distintas organizaciones que acompañan el Festival, otorgarán distinciones vinculadas a cada especialidad.

15. Los participantes aceptan que con motivo de la realización del 17º Tandil Cine que su obra puede ser proyectada en el marco del mismo, ya sea en una sección competitiva o no competitiva.

16. El sólo hecho de participar implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

17. Todo aspecto no contemplado en este Reglamento será resuelto únicamente por los organizadores del 17º Tandil Cine.